



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 30/12/20 - 19

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **30 de diciembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**19.- Aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Asociación "Amigos de Alzheimer y otras demencias de Almería".**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación con el expediente administrativo de Ampliación del Plazo del CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN "AMIGOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERÍA ", con CIF G04180386, visto el Informe Jurídico emitido por el Técnico Superior de Administración Especial de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, de fecha 21 de diciembre 2020, así como el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Municipal Acddtal, de fecha 28 de diciembre de 2020, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Proceder a la ampliación del plazo de ejecución del CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y LA ASOCIACIÓN "AMIGOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERÍA ", con CIF G04180386, que es actualmente del 01/01/2020 al 31/12/2020, para ampliarlo hasta el 30/06/2021.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación "AMIGOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERÍA ", a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-12-2020 13:27:22
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-01-2021 12:00:09

